

INFORME S/P.P.I.

SM-03-F01-02

INFORME Nº: 150/SM/0066/04-V-2

**VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE EQUIPOS DE TRABAJO
DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL ANEXO I DEL REAL DECRETO 1215/1997**

FICHA DE EQUIPO

<u>Equipo:</u> APISONADORA (Nº 35)	<u>Fecha de inspección:</u> 29/03/07 (2ª INSPECCIÓN)
<u>Ubicación:</u> NAVE CONCIFA EN STA. CRUZ DO SALTO – CABAÑAS (A CORUÑA)	<u>Empresa:</u> CONCIFA, S.L
<u>Función:</u> Máquina para apisonar las capas del pavimento	<u>Tipo:</u> Mod. GRW10
<u>Reglamentación aplicable:</u> R.D. 1215/1997	<u>Revisión Reglamentaria periódica:</u> --- (sin matricular)
<u>Otras Normas aplicables:</u> R.S.M.	<u>Autorización instalación:</u> Improcedente
<u>Fabricante:</u> HAMM	<u>Nº de Fabricación:</u> Nº serie: 21286
<u>Certificación fabricante:</u> No hay	<u>Fecha de Fabricación:</u> 1.979
<u>Otras especificaciones y características del equipo:</u> El desplazamiento del equipo se realiza mediante góndola u otro vehículo especial. Tiene 4 ruedas en su parte delantera y otra cuatro en la trasera. s/ placa máquina: PMA 20.000 Kg	
<u>Desviaciones observadas en el equipo con los requisitos del programa de puntos de inspección aplicable:</u> SIN DESVIACIONES	
<u>OBSERVACIONES:</u> (Este acta pertenece a la 2ª inspección del equipo y se corresponde con la 1ª inspección realizada por la Inspectora: Sandra Mª Eiroa Fontán, el día 07/04/04, con el Nº de Informe: 150/SM/0066/06-V).	
<u>Pruebas y Comprobaciones :</u> Se comprobó el correcto funcionamiento de la máquina, en cuanto a: la puesta en marcha y la parada normal.	

INFORME S/P.P.I.

SM-03-F01-02

INFORME Nº: 150/SM/0066/04-V-2

Croquis/Foto o similar:



VISTA GENERAL DE LA MÁQUINA

Observaciones:

Según ANEXO II DEL R.D. 1215:

- Se deberá utilizar este equipo según las disposiciones dadas por el fabricante.
- Asegurarse que el empleado encargado de la utilización del equipo tenga la formación y las protecciones personales adecuadas para la correcta utilización de este.
- Se deberá tener un libro para reflejar las operaciones de mantenimiento.
- Se deberá comunicar cuando existan nuevos operadores de la máquina, la disposición de instrucciones, para realizar consultas sobre el equipo.
- Se debe llevar un mantenimiento continuo y conforme a lo dispuesto por el fabricante de la maquina.
- Se deberá mantener la zona de trabajo limpia y con el espacio suficiente alrededor.

El presente informe determina que, en base al reconocimiento y las pruebas realizadas del equipo reseñado
 CUMPLE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS establecidos en el Anexo I del R. D. 1215/1997.

A Coruña, a 29 de Marzo del 2007,

La Inspectora,

Fdo. Sandra M^a Eiroa Fontán
INGEIN, S.L.



ENTIDAD DE INSPECCION